

RESOLUCIÓN DNCPP N° 174/2026

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	SE DESIGNA RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN.
Fecha:	20/01/2026
Marco regulatorio:	Arts. 111 y 112 Ley N°7021/2022, Resolución DNCPP N°377/16, Resolución DNCPP N°147/19 Resolución N°326/19
Vigencia:	Desde su emisión

TÍTULO:

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO IMPLEMENTADOR Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

VISTO:

LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» LA RESOLUCIÓN N.º 377/2016, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA RESOLUCIÓN N.º 147/2019, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN N.º 326/2019, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» en su Art. 111 establece que: «Lo Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigido por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo...» y el inciso t) de su Art. 112 establece que son funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: « Establecer su organigrama, crear y estructurar las dependencias que resulten necesarios dentro del mismo, reglamentar sus funciones y atribuciones, y modificarlos».

La Resolución CGR N°377/16 de la Contraloría General de La República establece en un Artículo 1º: "Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015. "

La Resolución N.º 147/19 de la Contraloría General de la República "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015 ", establece: " ... Art.3 º 1 Instar a las instituciones sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General de la República".

La Resolución N.º 326/2019, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo: "Por la cual se adopta la norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015".



Agustín Enrique Pérez
Director Nacional
DNCPP

RESOLUCIÓN DNCN N° 174/2026

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR a la funcionaria Lorena Belen Mendoza Villalba, Jefa de Departamento de Estadísticas, como Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en la Norma de Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, quién actuara bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno

Artículo 2º: ESTABLECER, que el Representante de la Máxima Autoridad designado debe de cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades en el marco de la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno.
5. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
6. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Artículo 3º.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios como EQUIPO TECNICO IMPLEMENTADOR

Carolina Rojas	Jefa de Departamento Organización y procesos
Carolina Zaracho	Profesional, Gestión de Sistemas de Desarrollo Institucional
Leticia Ortellado	Técnico de Comunicación Interna o Externa

Artículo 4º: DETERMINAR, que las funciones del EQUIPO TECNICO IMPLEMENTADOR serán las siguientes:

1. Gestionar el proceso de diseño bajo los requerimientos básicos de la **NRM MECIP 2015**, siguiendo las orientaciones del representante de la MAI.

 *Dr. Agustín Encina Pérez*
Director Nacional
DNCN

RESOLUCIÓN DNCP N° 174/2026

2. Recopilar, analizar y consolidar la información y evidencias necesarias para la implementación del SCI, presentando las propuestas correspondientes ante el Comité de Control Interno y la MAI.
3. Coordinar con los funcionarios designados por cada área las actividades necesarias para la implementación del MECIP 2015, asegurando la remisión oportuna de los resultados al representante de la MAI.
4. Instruir a los funcionarios de la Institución en el diseño e implementación del Sistema de Control Interno, garantizando su correcta aplicación y preparación para auditorías internas y externas.
5. Mantener actualizados los documentos en las plataformas digitales y archivos físicos, asegurando su correcta gestión y disponibilidad.

Artículo 5º.- DEJAR sin efecto cualquier resolución contraria a la presente.

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



Dr. Agustín Encina
Director Nacional